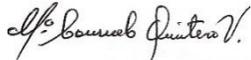


CONSTANCIA: Manizales, Septiembre 02 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver la comunicación anterior recibida del FNA, informándole que en el único proceso en el que se encuentra involucrado el señor CRISTOBAL TORRES TORRES CC. 4.318.095 como solicitante y otra. es el JV. CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO -MUTUO ACUERDO- con sentencia del 20 de febrero de 2006 en la que no fue decretado ningún embargo.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2006-00039 00

Se agrega al expediente la comunicación anterior recibida vía correo electrónico de la funcionaria del FONDO NACIONAL DEL AHORRO – ANGIE CAROLINA GONZÁLEZ CORREDOR , a quien mediante oficio se le informará que en el único proceso tramitado en este Despacho donde se encuentra involucrado el señor CRISTOBAL TORRES TORRES CC. 4.318.095, es el Radicado 2006-00039 de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO -DIVORCIO promovido por los señores CRISTOBAL TORRES TORRES y OTRA., en el cual no fue ni ha sido decretado ningún embargo por alimentos a cargo del señor Torres Torres, por tal motivo este despacho no ha remitido allí ninguna solicitud o comunicación al respecto (embargo sobre cesantías).

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 157 el 07 de
septiembre de 2021.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria